

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 277-2017-MINEDU/VMGI-  
PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y  
CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" S.A.C.**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 277-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS" S.A.C.**, con RUC N° 20349287111, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en la Avenida Uruguay N° 514, Distrito de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima, debidamente representado por su Apoderado don Jaime Gustavo Graña Belmont, identificado con DNI N° 09395379, y por su Apoderado don Ignacio Prado García Miro, identificado con DNI N° 07271135, quienes actúan conforme a los poderes inscritos en los asientos C00023 y C00024 respectivamente de la Partida Electrónica N° 11154633 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 07 de junio de 2012, se suscribió el Convenio N° 473-2012-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de aunar esfuerzos para proyectar una imagen de responsabilidad social educativa, incrementando la oferta becaria nacional en pro de potenciar el capital humano, con una adecuada formación, capacitación y perfeccionamiento, promoviendo la competitividad y el desarrollo científico, tecnológico y cultura del país a través de la accesibilidad a la educación superior en el país. Convenio respecto del cual se suscribió una (01) adenda.
- 1.2. Con fecha 18 de setiembre de 2012, se suscribió el Convenio N° 353-2012-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad a la Beca 18 de Pregrado. Convenio respecto del cual se suscribieron siete (07) Adendas.
- 1.3. Con fecha 15 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio N° 212-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, las bases para la colaboración que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes de Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC. Asimismo, se estableció el calendario académico 2015, los conceptos y montos por servicios académicos y el calendario de pagos 2015 aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015. Convenio respecto del cual se suscribió una (01) Adenda.
- 1.4. Con fecha 25 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio N° 267-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, las bases para la colaboración entre las partes a través de los Módulos de



Enseñanza en el marco de la Beca Técnico Productiva. Convenio respecto del cual se suscribió una (01) Adenda.

1.5. Con fecha 11 de marzo de 2016, se suscribió el Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2016 hasta la finalización de sus carreras.

1.6. Con fecha 09 de mayo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el costo administrativo de Titulación aplicable a todos los becarios egresados de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD.



1.7. Con fecha 15 de diciembre de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC en lo que se refiere al Semestre 2016-II.



1.8. Con fecha 07 de junio de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 003 al Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2014, 2015 y 2016.



1.9. Con fecha 11 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 277-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2017.



1.10. Con Oficio N° 009 y 015-2018-SE-AVANSYS, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos aplicable a los Becarios Continuos de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - 2015, 2016 y 2017. Asimismo, plantea los costos académicos 2018 y costo por curso aplicable a los becarios de la convocatoria 2015, así como los costos por curso aplicable a los becarios de la Convocatoria 2017.

1.11. Mediante Resolución Jefatural N° 076-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, resuelve aprobar los costos académicos y valor por curso repetido 2018 aplicable a los Becarios Continuos de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - 2015. Asimismo, aprueba el valor por curso aplicable a los becarios de la Convocatoria 2017.



1.12. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico 2018, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatorias 2015, 2016 y 2017.



**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018, los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015, 2016 y 2017.

**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES**

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Reconocer que los conceptos y montos por servicios académicos y el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

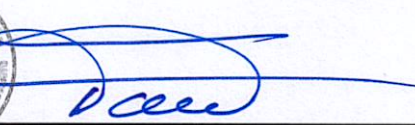
**CUARTA: VIGENCIA**

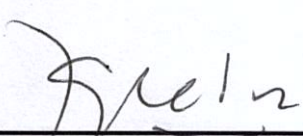
- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

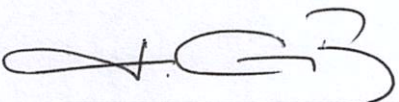
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**

  
**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC

  
**Ignacio Prado García Miro**  
Apoderado  
RED AVANSYS SAC

  
**Jaime Gustavo Graña Belmont**  
Apoderado  
RED AVANSYS SAC

Fecha: 27 ABR. 2018

ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2018  
BECARIOS CONTINUADORES

Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración -  
Convocatoria 2015, 2016 y 2017

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS"
<b>SEDE</b>	LIMA
<b>CARRERAS</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

CALENDARIO ACADÉMICO 2018

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- I	
<b>Inicio de Clases</b>	02 de abril de 2018
<b>Ultimo día de Clases</b>	20 de Julio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 16 al 20 de Julio de 2018
<b>Plan de Recuperación</b>	30 y 31 de Julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	06 de Agosto de 2018

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
<b>Inicio de Clases</b>	20 de Agosto de 2018
<b>Ultimo día de Clases</b>	07 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 03 al 07 de Diciembre de 2018
<b>Plan de Recuperación</b>	13 y 14 de Diciembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	21 de Diciembre de 2018



<sup>1</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC

ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS, CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "RED AVANSYS"
<b>SEDE</b>	LIMA
<b>CARRERAS</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>2</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015<sup>3</sup>

Administración de Negocios Internacionales

SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	S/. 150.00
2	Pensiones	1	Mayo 2018	S/. 370.00
		2		S/. 370.00
		3		S/. 370.00
		4		S/. 370.00
		5		S/. 370.00
TOTAL				S/. 2,000.00

SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Setiembre 2018	S/. 150.00
2	Pensiones	1	Setiembre 2018	S/. 370.00
		2		S/. 370.00
		3		S/. 370.00
		4		S/. 370.00
		5		S/. 370.00
TOTAL				S/. 2,000.00

<sup>2</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC  
<sup>3</sup> Costos académicos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 76-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-QAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

ASESOR LEGAL  
 Manuel Armas

## Diseño Gráfico y Publicidad Digital

SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	S/. 150.00
2	Pensiones	1	Mayo 2018	S/. 385.00
		2		S/. 385.00
		3		S/. 385.00
		4		S/. 385.00
		5		S/. 385.00
TOTAL				S/. 2,075.00

SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Setiembre 2018	S/. 150.00
2	Pensiones	1	Setiembre 2018	S/. 385.00
		2		S/. 385.00
		3		S/. 385.00
		4		S/. 385.00
		5		S/. 385.00
TOTAL				S/. 2,075.00

## Mecánica Automotriz y Electrónica Industrial

SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	S/. 150.00
2	Pensiones	1	Mayo 2018	S/. 405.00
		2		S/. 405.00
		3		S/. 405.00
		4		S/. 405.00
		5		S/. 405.00
TOTAL				S/. 2,175.00

SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Setiembre 2018	S/. 150.00
2	Pensiones	1	Setiembre 2018	S/. 405.00
		2		S/. 405.00
		3		S/. 405.00
		4		S/. 405.00
		5		S/. 405.00
TOTAL				S/. 2,175.00



## Electrotecnia Industrial

SEMESTRE 2018-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Mayo 2018	S/. 150.00
2	Pensiones	1	Mayo 2018	S/. 420.00
		2		S/. 420.00
		3		S/. 420.00
		4		S/. 420.00
		5		S/. 420.00
TOTAL				S/. 2,250.00

SEMESTRE 2018-II				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago	Costo Unitario (s/.)
1	Matricula	1	Setiembre 2018	S/. 150.00
2	Pensiones	1	Setiembre 2018	S/. 420.00
		2		S/. 420.00
		3		S/. 420.00
		4		S/. 420.00
		5		S/. 420.00
TOTAL				S/. 2,250.00

## VALOR POR CURSO

### Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015<sup>4</sup>

CARRERA	VALOR POR CURSO S/.
Electrotecnia Industrial	315.00
Electrónica Industrial	232.00
Mecánica Automotriz	252.00
Diseño Gráfico y Publicidad Digital	274.00
Administración de Negocios Internacionales	232.00

<sup>4</sup> Valor por Curso para el año 2018, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 76-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC. El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.



**Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración -  
Convocatoria 2016<sup>5</sup> y 2017<sup>6</sup>**

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Mayo 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Setiembre 2018

**VALOR POR CURSO**

**Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración -  
Convocatoria 2017<sup>7</sup>**

CARRERA	VALOR POR CURSO (S/.)
Electrotecnia Industrial	315.00
Electrónica Industrial	232.00
Mecánica Automotriz	252.00
Diseño Gráfico y Publicidad Digital	274.00
Administración de Negocios Internacionales	232.00
Mecánica de Maquinaria Pesada	300.00

<sup>5</sup> Costos aprobados mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC; establecidos para toda la carrera en Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y consignados en el Convenio N° 062-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

<sup>6</sup> Costos académicos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera mediante el Convenio N° 277-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

<sup>7</sup> Valor por Curso aprobado mediante Resolución Jefatural N° 76-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC. Aplicables a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2017. Se mantendrán vigentes hasta la finalización de sus carreras. El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

